



PARLAMENTO DE CANTABRIA

BOLETÍN OFICIAL

Año XXI - V LEGISLATURA - 15 de marzo 2002 - Número 900 Página 5487

SUMARIO

Página

4.- PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.

4.2. MOCIONES.

Desestimación por el Pleno

- Criterios para definir la red pública del ciclo 0 a 3 años. Nº 39, subsiguiente a la interpelación Nº 91, presentada por el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas. 5488
[42.S.039.039]

4.3. PROPOSICIONES NO DE LEY.

Desestimación por el Pleno

- Creación de la Orquesta Sinfónica de la Comunidad Autónoma de Cantabria. Nº 135, presentada por el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas. 5488
[43.PL.S.123.135]

4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.**4.2. MOCIONES.**

CRITERIOS PARA DEFINIR LA RED PÚBLICA DEL CICLO 0 A 3 AÑOS. (Nº 39, subsiguiente a la interpelación Nº 91)

[42.S.039.039]

Presentada por el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas

DESESTIMACION POR EL PLENO.

PRESIDENCIA

El Pleno del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día 11 de marzo de 2002, desestimó la moción Nº 39, subsiguiente a la interpelación Nº 91, presentada por el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas, relativa a criterios para definir la red pública del ciclo 0 a 3 años, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria número 891, correspondiente al día 7 de marzo de 2002.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 14 de marzo de 2002

El Presidente del Parlamento de Cantabria,

Fdo.: Rafael de la Sierra González.

4.3. PROPOSICIONES NO DE LEY.

CREACIÓN DE LA ORQUESTA SINFÓNICA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA. (Nº 135)

[43.PL.S.123.135]

Presentada por el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas

DESESTIMACION POR EL PLENO.

PRESIDENCIA

El Pleno del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día 11 de marzo de 2002, desestimó la proposición no de ley, Nº 135, presentada por el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas, relativa a creación de la Orquesta Sinfónica de la Comunidad Autónoma de Cantabria, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria número 860, correspondiente al día 13 de febrero de 2002.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 14 de marzo de 2002

El Presidente del Parlamento de Cantabria,

Fdo.: Rafael de la Sierra González.

**BOLETIN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA**

Edición y suscripciones: Servicio de Publicaciones. Parlamento de Cantabria. C/ Alta, 31-33
39008 – SANTANDER. Suscripción anual: 33,06 euros. (I.V.A. incluido). Depósito Legal: SA-7-1983
Dirección en Internet: [HTTP://WWW.PARLAMENTO-CANTABRIA.ES](http://WWW.PARLAMENTO-CANTABRIA.ES)